

El Rey nro señor y su hijo el Rey

300

Loi Hierro

Sepan quantos esta carta vieren como yo Joan martín de ley tuhe a el docto
nario de esta villa de Vergara y en jurisdicción por el
nro señor por mi enno nro del concejo y regimiento de
ella y en virtud de suplico de veinte y siete de y o. o. pro
dimogarras o de tano de mill y cien y veinte y
ocho = y del decreto general del concejo de ve
intey dos de julio de este dho. año = y en virtud y conforme
a las ordenanzas que el dho. concejo tiene mandado se
guardar en la de plantar arboles en su terminos con
sepi lo que todo es del tenor siguiente

En virtud de lo mandado

Sepan quantos esta carta vieren como en el concejo por el Rey y su
miento desta noble villa de Vergara estando juntos en nro
ayuntamiento segun lo tenemos acordado el especial Joan
martín de ley tuhe a el docto nario desta villa y en
jurisdicción por el Rey nro señor Joan de ley tuhe a el
caudillo y procurador general / Caudillo de mar y de ay
Hnybani de condica Regidor de la villa Joan de
ricau al diputado della Joan de miranda diputado
de viciaco / Joangarcia de la carate arca suaypo de
capi de regidores de la parroquia de oñate martín de
altrunay Joangarcia de la loeta diputado della
Joan de ley tuhe a el Regidor de la m'bea y de la de can
Luis de la andres de la meta / Joan de ley tuhe a el
diputado de la villa de la villa de la villa de la villa
Joan de ley tuhe a el de la villa de la villa de la villa
minos que son del tenor siguiente

a quita a los ordenanzas

